

tras brillantes oposiciones) intentó defenderse. Aquellas ordenanzas fueron alegadas en un pleito mantenido por Segura de la Sierra en 1799, y todavía en 1820 para defender el derecho de la villa a sus montes. La disolución llegó al nivel político, sumergiendo la autonomía del gobierno municipal. Tras el examen del sistema normativo, pone el autor las semblanzas personales de los agentes de este drama histórico-jurídico. Delegados que se proporcionaban el dulce placer de sujetar a los pueblos como es debido; denunciaban el «pernicioso carácter de la gente serrana» y el odio popular a los montes, de cuya propiedad les habían privado, que efectuaban cortes en tiempos importunos o volvían a las prácticas del país. Una historia de violencia legal, cohechos, malversaciones, tiranía local, y al fondo los incendios con los que se alumbraron las primeras actuaciones del Negociado Real y acompañan a todo este proceso de extinción del derecho de montes, al término del cual también los montes desaparecen.

RAFAEL GIBERT

FERNÁNDEZ, Antonio: *El «filius familias» independiente, en Roma y en el derecho español* (Univ. Autónoma de Madrid, 1981). 85 págs.

Las primeras páginas (p. 21-44) recuerdan la situación del hijo de familia con administración de un peculio. En la segunda parte, se trata muy sumariamente del derecho visigótico y medieval, y de la ley de matrimonio civil de 1870. La parte menos breve (p. 57-77) versa sobre el derecho vigente relativo al menor no-emancipado con actividad patrimonial propia.

Un estudio de este tipo podría interesar al jurista moderno, pero la historia debería hacerse entonces en sentido retrospectivo y sin dejar vacíos tan notables. En esta forma, tampoco resulta de interés para romanistas o historiadores. El problema de *Lex Visigoth.* 4,5,5 (cfr. *AHDE.* 1960 p. 643) resulta increíblemente trivializado en las siete líneas que le dedica el a. (p. 48).

A. O.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio: *El precio como elemento comercial en la «emptio-venditio» romana* (Univ. Autónoma de Madrid, 1982). 71 págs.

Como se indica en la p. 5, este escrito corresponde a una ponencia del a. a la reunión de la SIDA. en Madrid, en septiembre de 1981. El título parece querer indicar una consideración económica del precio, y, en efecto, la a. dedica algunas páginas a ello. En realidad, en la compraventa todo es comercial, pero el tema propuesto parecía exigir la consideración de algunos

problemas jurídicos como el del requisito del pago del precio para que el comprador adquiriera la propiedad de la cosa comprada (Inst. 2,1,41, etc.); pero no sucede así: todo se reduce (p. 47) a decir que el comprador «debe comprar la propiedad de la cosa comprada (Inst. 2,1,41, etc.); problema de la relación entre compraventa y permuta, que parecía obligado tratar. Ni del precio «justo», etc., etc.

A. O.

FERNÁNDEZ CATÓN, José María: *San Mancio: culto, leyenda y reliquias. Ensayo de crítica hagiográfica*, León 1983, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro». Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Archivo Histórico Diocesano. 427 págs.

Venimos dando cuenta regularmente en el Anuario de los dos o tres volúmenes que cada año van apareciendo en la ya imprescindible *Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*; este es el volumen núm. 30 de la susodicha colección que continúa como siempre dentro del altísimo nivel científico a que nos tiene acostumbrados.

La presente monografía alcanza las más altas cotas de perfección en el manejo y recurso a los diversos métodos y técnicas de investigación, pero por incidir principalmente en los campos histórico, hagiográfico y litúrgico más que en el jurídico nos vemos obligados aquí muy a pesar nuestro a limitar la extensión de esta reseña.

Trátase en esta monografía de abordar científica y críticamente los orígenes del culto de San Mancio acogido desde el siglo XI en el monasterio de Sahagún y decanías del mismo. Partiendo de la curiosa e importantísima documentación hallada en el interior de las arcas de las reliquias de los mártires Facundo, Primitivo y Mancio en Sahagún y la de San Mancio en Villanueva de San Mancio, el autor fue descubriendo una gran cantidad de textos litúrgicos medievales que le permitieron una vinculación progresiva a las tradiciones de Somanços junto a Evora, patria del santo, y así reconstruir la biografía del mártir y el *iter* de su culto desde el sur de la Lusitania a las tierras leonesas.

Aun en estos temas hagiográficos y litúrgicos es posible a todos los medievalistas encontrar palpitantes cuestiones de técnica y método y también relaciones culturales y codicológicas que abren nuevas perspectivas para profundizar con mayor provecho y acierto en los objetivos de la propia investigación, aunque se trate de campos aparentemente alejados como puede ser el ordenamiento jurídico medieval y sus fuentes.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ